

44

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

Resolución No. 2416-2022

Ministerio de Educación, Guatemala, 10-8-2022

ASUNTO: LAS DIRECCIONES DEPARTAMENTALES DE EDUCACIÓN DE JUTIAPA, QUETZALTENANGO Y GUATEMALA OCCIDENTE, SOLICITAN LA REPROGRAMACIÓN DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS, REGISTRADOS EN EL SISTEMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN -SIGES-, CLASE INTRA2, CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA DE APOYO DE MANTENIMIENTO A EDIFICIOS ESCOLARES PÚBLICOS Y SERVICIOS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, EJERCICIO FISCAL 2022.

CONSIDERANDO: Que, la Constitución Política de la República de Guatemala, establece en el artículo 194, literales a) y f); como funciones de los Ministros de Estado, ejercer jurisdicción sobre todas las dependencias de su Ministerio; así como, dirigir, tramitar, resolver e inspeccionar todos los negocios relacionados con su Ministerio. **CONSIDERANDO:** Que el Acuerdo Gubernativo Número 293-2021, que aprueba la distribución analítica del "Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2022", en el Artículo 5, literal a. establece que "Las modificaciones de metas físicas, se autorizarán de la siguiente forma: a. Por medio de resolución de la máxima autoridad institucional, cuando: ... Una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas." **CONSIDERANDO:** Que, **A)** La Dirección de Administración Financiera -DAFI-, remite los expedientes de solicitud de reprogramación de productos y subproductos de las Direcciones Departamentales de Educación de Jutiapa, Quetzaltenango y Guatemala Occidente, con la documentación que se detalla a continuación: -----

No. de Comprobante de Reprogramación - Consolidación emitido por DAFI	Unidad Ejecutora	No. de Solicitud FIN-FOR-20	No. Comprobante de Reprogramación subproductos a nivel de Unidad Ejecutora	Oficios Nos.
804	322	035-2022	51	043-2022/Planificación 044-2022/Planificación
810	309	039-2022	60	PLANI-QUET-0088-2022 PLANI-QUET-0089-2022
	326	064-2022	57	MODI/POA No. 054-2022

B) Las Direcciones Departamentales de Educación Jutiapa, Quetzaltenango y Guatemala Occidente; solicitan readecuación presupuestaria para atender a los centros educativos del sector oficial con el Programa de Apoyo de Mantenimiento a Edificios Escolares Públicos, por medio de recursos financieros de Operación Escuela. La gestión presupuestaria, si modifica las metas físicas a nivel de centros de costo y a nivel de Unidades Ejecutoras del subproducto "Edificios escolares públicos de todos los niveles atendidos con mantenimiento", según los registros de los Comprobantes de Reprogramación Consolidación Números **804 y 810**; **C)** En el caso de la DIDEDUC Guatemala Occidente, la gestión constituye una cesión de espacio presupuestario que no afecta las metas físicas del producto y subproducto "Servicios de apoyo a la educación", debido que ya fueron ejecutadas en su totalidad. **POR TANTO:** En ejercicio de las funciones que le confieren el artículo 194, literales a), f) e i) de la Constitución Política de la República de Guatemala; artículo 8, del Decreto Número 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas; Decreto Número 16-2021 del Congreso de la

2416-2022

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2022; Acuerdo Gubernativo Número 225-2008 "Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Educación"; Acuerdo Gubernativo Número 540-2013 "Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto"; artículo 5 del Acuerdo Gubernativo Número 293-2021 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2022"; Acuerdo Ministerial No. 1059-2018 "Programa de Apoyo denominado Mantenimiento de Edificios Escolares Públicos"; artículo 2, literal g) del Acuerdo Ministerial Número 179-2019 del Ministerio de Educación y Dictamen No. DIPLAN-P-479-2022 de fecha 4 de agosto de 2022 de la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-; la Ministra de Educación, **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar mediante la presente Resolución la reprogramación de las metas físicas del subproducto registrado en los Comprobantes de Reprogramación Consolidación Números **804 y 810**, emitidos por DAFI en el Sistema Informático de Gestión -SIGES-. **SEGUNDO:** Trasladar la presente Resolución a la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, para que se realice la gestión administrativa que corresponda y posteriormente se proceda a trasladar a la Dirección de Administración Financiera -DAFI-, para el envío de los Comprobantes de Reprogramación Consolidación Números **804 y 810** del Sistema Informático de Gestión -SIGES- al Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- según lo establecido en la normativa correspondiente. **TERCERO:** Para los controles correspondientes, notifíquese la presente Resolución a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas -MINFIN-, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-, Direcciones Departamentales de Educación de Jutiapa, Quetzaltenango y Guatemala Occidente; así como a la Dirección de Administración Financiera -DAFI-.

Claudia Patricia Ruiz Casasola de Estrada
CLAUDIA PATRICIA RUIZ CASASOLA DE ESTRADA
MINISTRA DE EDUCACIÓN



María del Rosario Balcárcel Minchies
MARÍA DEL ROSARIO BALCARCEL MINCHIES
VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN



[Handwritten mark]